BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15418 POSADAS, LUNES 28 DE JUNIO DE 2021 EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
2224, 2226, 2227 y 2228/20 Pág. 2.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 207 y 208 Pág. 2 a 8.

Expedientes a Sentencia: Pág. 9 y 10.

Sociedades: Pág. 10 y 11.

Edictos: Pág. 11 a 20.

Convocatorias: Pág. 20 a 23.

Licitaciones: Pág. 23 y 24.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2224

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE, a partir del 01 del mes de Enero del año 2.020 el beneficio de la Pensión Graciable "Guerra de Malvinas", a la Sra. MORENO ADELA ROSA - D.N.I. N° 11.411.713, viuda del Ex Combatiente fallecido Señor ÁLVAREZ EUFRONIO RAMÓN - DNI N° 10.894.809 conforme lo establece el Art. 1° segundo párrafo de la Ley XIX - N° 48 (Antes Ley 4313).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación del Sector Público y Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General a la Liquidación y a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, al pago del beneficio establecido en el presente Decreto, con imputación a la partida específica de acuerdo a la siguiente codificación 03-01-0-4-10-1-03-031-03160 S.C.D. 0-04 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2226

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- INCLÚYASE, a partir de la fecha del presente Decreto, en el beneficio de la Pensión Graciable establecida por el Inciso "d" del Artículo 3° de la Ley XVIII - N° 15 (Antes Ley 2.363) y su Decreto Reglamentario N° 1168 de fecha 01 de Junio de 1.987, al Señor MELGAREJO RICARDO ALFREDO - D.N.I. N° 13.117.343.
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago del beneficio de la Pensión Graciable - Decreto N° 1.168/1.987, a la persona nombrada en el artículo anterior, con imputación a la partida 03-01-0-4-10-1-03-031-03160 S.C. D. 0-03 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2227

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- AFÉCTASE a la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, el uso del automotor identificado como marca Chevrolet, modelo S10, Dominio LJM278, Chasis 9BG148FHODC470541, debiendo dicha Secretaría efectuar la pertinente comunicación al Juzgado Federal interviniente.-

DECRETO N° 2228

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 ($ 1.367.346,00.-), a favor de la firma Servicios Del Litoral S.R.L., por la prestación del Servicio de Limpieza correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del Año 2.020 del "Hogar de Día - Oberá", conforme Certificación Acta de Recepción N° 0049/20 (fs. 65), con sus respectivas facturas N° 00002-00000258 (fs. 03), 00002-00000297 (fs. 21) y N° 000000000339 (fs. 39) por la suma de $ 455.782,00 cada una, encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Art. 44° de las Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:
PROVEEDORES: SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.
20-02-0-03-4-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales $ 1.367.346,00.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN Nº 207

POSADAS, 10 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 9900-01668/2020 -Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables- caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS S/ Modificación Resolución N° 145/2.020 RG. M.E.R.N.R."; y,

CONSIDERANDO:
QUE, en fecha 15 de Agosto de 2.018, este Ministerio y la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales -dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación- suscribieron un convenio con el objetivo de implementar el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal -en adelante S.A.C.Ve.For.- en la Provincia de Misiones;
QUE, la consecuente implementación del S.A.C.Ve.For., posibilitó fortalecer el control del manejo forestal y la utilización de las especies maderables, desde la aprobación y control de las actividades en el monte hasta el procesamiento, transporte y destino final de los productos; asegurando su trazabilidad e incrementando la transparencia en los procesos;
QUE, el sistema informático S.A.C.Ve.For., tiene como objetivos: la modernización del control y fiscalización de la explotación de bosques nativos; la automatización de la recolección de datos y la disponibilidad de los mismos a los fines estadísticos; y, asimismo, la utilización de un recurso que imprime mayor celeridad a los trámites de otorgamiento de guías y remitos de transporte para la actividad forestal;
QUE, al respecto, la Mesa Foresto Industrial -desarrollada en el ámbito nacional- y el Consejo Federal de Medio Ambiente -Co.Fe.M.a.- han identificado al S.A.C.Ve.For., como un instrumento estratégico para combatir la informalidad e ilegalidad en el sector productivo y para el fortalecimiento a nivel federal de la Gestión y el Control Forestal de la República Argentina;
QUE, la implementación del S.A.C.Ve.For., deberá coexistir con el mecanismo de control vigente actualmente en la Provincia, es decir, el establecido por la Resolución N° 768/2.009 -registro de este Ministerio- de fecha 28 de Diciembre de 2.009; hasta que finalice el proceso gradual de reformulación normativa correspondiente;
QUE, el proceso de reformulación normativa mencionado dio inicio con el dictado de la Resolución N° 145/2.020 -registro de este Ministerio- mediante la cual se aprobó la implementación del S.A.C.Ve.For. en esta Provincia y se efectuaron las modificaciones necesarias al sistema establecido por la Resolución N° 768/2.009;
QUE, asimismo, la Resolución N° 145/2.020 requirió ser modificada a fin de optimizar la implementación del S.A.C.Ve.For. que refleje las particularidades reales de la actividad forestal en la provincia de Misiones; dictándose, en consecuencia, las Resoluciones N° 534/2.020 y 585/2.020 -ambas, registro de esta Autoridad de Aplicación;
QUE, la Dirección General de Bosques Nativos propone nuevas modificaciones a la Resolución N° 145/2.020 y, además, sugiere la oportunidad, mérito y conveniencia de generar un único texto legal que recepte todas las modificaciones ya introducidas y también las ahora propuestas, a fin de brindar sencillez, claridad y practicidad normativa a todos los operadores del S.A.C.Ve.For.;
QUE, como paso previo al dictado de una norma única que incorpore las modificaciones propuestas por la Dirección General de Bosques Nativos y, al mismo tiempo, ordene las sucesivas modificaciones introducidas en la Resolución N° 145/2.020, se impone como necesario dejar sin efecto esta última y todas las resoluciones modificatorias de la mismas; para proceder luego a la inmediata puesta en vigencia de la norma única cuya necesidad deviene indiscutible:
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido en el marco de sus competencias y no ha expresado objeciones formales a la presente;
QUE, por todo lo expuesto resulta necesario el dictado de la presente;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJANSE sin efecto, a partir de la fecha de la presente, las Resoluciones N° 145/2.020, 534/2.020 y 585/2.020, todas registro de este Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese. Tomen conocimiento las siguientes áreas: Subsecretarías de Ordenamiento Territorial, de Ecología y Desarrollo Sustentable y de Unidad Especial de Gestión de Corredor Verde; Direcciones Generales de Bosque Nativo, de Asuntos Jurídicos y Administrativa; Dirección de Procesamiento de Información Satelital y Cómputos; División Recaudaciones. Remítase copia a la Gendarmería Nacional Argentina, a la Policía de la Provincia de Misiones y a la Dirección General de Rentas, a todo efecto legal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15940 V15418

RESOLUCIÓN Nº 208

POSADAS, 10 de Junio de 2.021.-

VISTO: El Expediente Nº 9900-01668/2020, Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS S/ MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 145/2.020 RG. M.E.R.N.R."; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Resolución N° 207/2.021, registro de este Ministerio, se dejó sin efecto la normativa referente a la implementación del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal -en adelante S.A.C.Ve.For.- en la Provincia de Misiones; la cual estaba conformada por las Resoluciones N° 145/2.020, 534/2.020 y 585/2.020, todas registro de esta Autoridad de Aplicación;

QUE, uno de los motivos del dictado de la Resolución N° 207/2.021 fue la necesidad de introducir nuevas modificaciones a la Resolución N° 145/2.020 ya mencionada, en el marco del proceso gradual de reformulación normativa hasta el total reemplazo del sistema establecido por la Resolución N° 768/2.009 de este Ministerio, aún vigente;

QUE, otro fundamento del dictado de la Resolución N° 207/2.021 ya señalada, fue la necesidad acuciante de brindar sencillez, claridad y practicidad normativa a todos los operadores del S.A.C.Ve.For.; generando una norma única y actualizada receptora de todas las modificaciones ya introducidas a la Resolución N° 145/2.020 y las que la Dirección General de Bosques Nativos propuso en oportunidad del dictado de la misma;

QUE, el dictado de la presente resulta necesario para cumplir con la finalidad perseguida por la Resolución N° 207/2.021, logrando así la actualización y optimización de la implementación del S.A.C.Ve.For.; y, en consecuencia, el cumplimiento de lo convenido con la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales -dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación- en fecha 15 de Agosto de 2.018;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido en el marco de sus competencias y no ha expresado objeciones formales a la presente;

QUE, por todo lo expuesto, resulta necesario el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, a partir de la fecha de la presente, el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (S.A.C.Ve.For.). Dicho sistema actuará como plataforma para la emisión de documentos que justifiquen la tenencia y/o transporte de productos y subproductos forestales provenientes de bosques nativos, elaborados o industrializados.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que, a partir de la presente resolución, no se expedirán Guías de Extracción conforme al sistema establecido por la Resolución N° 768/2.009 registro de este Ministerio.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las Guías de Extracción y sus correspondientes Remitos de Transporte emitidos en el marco de la Resolución N° 768/2.009, una vez vencidos, serán prorrogados mediante el sistema S.A.C.Ve. For. A tal fin, el titular del plan deberá informar a la autoridad de aplicación las especies y sus volúmenes remanentes que, por grupos, fueron debidamente autorizados.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que los Planes de Manejo Sustentable o de Cambio de Uso del Suelo, serán autorizados por Grupo de Especies a ser aprovechados. Aprobado el Plan de Manejo Sustentable o de Cambio de Uso del Suelo, el interesado podrá dar inicio a los trabajos de campo. A los fines de la carga en el S.A.C.Ve.For. y para el otorgamiento de las Guías de Extracción, el interesado deberá remitir mediante correo electrónico a las siguientes direcciones, según corresponda: dptombn@ecologia.misiones.gob.ar del Departamento de Manejo de Bosques Nativos (para planes categoría A, en los que la superficie del plan sea: igual o inferior a 50 ha en planes de manejo sustentable, e igual o inferior a 10 ha en planes de cambio de uso del suelo); y dmsbn@ecologia.misiones.gob.ar de la Dirección de Manejo Sustentable de Bosques Nativos (para planes categoría B, C y D en los que la superficie del plan sea: mayor a 50 ha en planes de manejo sustentable, y mayor a 10 ha en planes de cambio de uso del suelo), el formulario ANEXO I -aprobado en el Artículo 28° de la presente- con los siguientes detalles: grupo de especies, volumen debidamente autorizado, especies, estado de las mismas (rollo, subproductos, postes y ramas aprovechables) volumen por especie solicitado y volumen total de los solicitado. El requisito aquí impuesto, será condición indispensable para el posterior otorgamiento de los Remitos de Transporte.-

ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE a la Dirección de Procesamiento de Información Satelital y Cómputos, dependiente de la Unidad Superior de este Ministerio, como Administrador Responsable del Sistema de Administración, Control

y Verificación Forestal (S.A.C.Ve.For.); área a la que, en razón de la designación aquí establecida, le competerán las siguientes tareas:
a) Administrar en forma integral el Sistema Componente de Gestión Local y el componente de Control y Verificación;
b) Dar de alta, baja, asignar roles y permisos a los usuarios designados por la Dirección General de Bosques Nativos;
c) Auditar y controlar el funcionamiento, los usuarios y el ingreso de datos al sistema;
d) Capacitar y prestar asistencia al personal usuario del sistema.-
ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE la responsabilidad del personal usuario del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (S.A.C. Ve.For.) respecto del uso y resguardo de la clave de acceso al sistema que le fuera otorgada, conforme lo establecido por el Inc. e) del artículo 39° de la Ley I - N° 37 (Antes Decreto Ley 1556/82).-
ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que el personal dependiente de la Dirección General de Bosques Nativos y de las delegaciones de este Ministerio, así como también, el personal del Área de Manejo Integral de la Reserva de Biósfera Yaboty (A.M.I.R.B.Y) estarán obligados a la implementación y utilización del sistema S.A.C.Ve.For. en sus diversas etapas de aplicación, para la emisión de Guías de Extracción y Remitos de Transporte que amparen la tenencia y/o transporte de material forestal de origen nativo, respectivamente, a partir de la presente.-
ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE que en las Guías de Extracción y Remitos de Transporte emitidos mediante el sistema S.A.C.Ve.For., se consignarán las especies y el estado de los productos forestales de la siguiente manera: Rollos m³; Ramas Aprovechables m³ y Postes m³, todos por Sistema Internacional; los cuales estarán definidos por la Disposición o Resolución aprobatoria que autorice la emisión de Guías de Extracción.-
ARTÍCULO 9°.- ESTABLÉCESE como requisito indispensable para el inicio de los trabajos de apeo, la previa notificación de la Disposición o Resolución, mediante la cual se aprueba el plan, y el previo pago de los valores correspondientes a sellados.-
ARTÍCULO 10°.- ESTABLÉCESE que los Titulares de Planes deberán solicitar Guías de Extracción y Remitos de Transporte según sistema S.A. C.Ve.For. a la Delegación de este Ministerio, mediante correo electrónico declarado por el titular, al correo electrónico oficial de la delegación correspondiente, debiendo cumplimentar con los requisitos establecidos en el Artículo 11° de la presente Resolución, a los fines de ser incorporados dentro el sistema S.A.C.Ve.For. El Delegado de este Ministerio, será el encargado de ingresar dichos datos al sistema S.A.C.Ve.For.-
ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉCESE para la emisión de Guías de Extracción o Remitos de Transporte mediante el S.A.C.Ve.For., la obligación a cargo del Titular del Plan de Manejo Sustentable o Cambio de Uso del Suelo, de consignar los siguientes datos:
1. GUÍAS DE EXTRACCIÓN:
a) Datos del titular: Nombre o Razón Social, C.U.I.T.
b) Número y Copia de la Disposición de Autorización.
c) Números de Rodales.
d) Especies, Estado (Rollo, Rama o Postes) y Volumen en metros cúbicos (m³) a extraer.
e) Datos de obrajeros: Nombre y C.U.I.T.
2. REMITO DE TRANSPORTE:
a) Datos del Titular: Nombre y Apellido o Razón Social, C.U.I.T.
b) Datos de la Guía de Extracción: Número de Guía.
c) Datos del Destinatario: Nombre y Apellido o Razón Social, C.U.I.T, Domicilio y Dirección de Correo Electrónico.
d) Datos del Transporte: Marca, Modelo, Dominio y Datos del Poseedor y/o Propietario, C.U.I.T.
e) Especificar las especies a transportar que correspondan a la Guía de Extracción.
f) Cantidad de unidades en estado de rollos y/o postes.
g) Volumen en metro cúbico (m³), para cada especie y estado.
h) Dirección de destino del material transportado.
Al emitirse un Remito de Transporte, el sistema S.A.C.Ve.For. informará automáticamente al destinatario del mismo mediante correo electrónico, la existencia de un despacho de material forestal a su nombre; contando esté con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas, a partir de la fecha de su emisión, para su aceptación mediante el correspondiente ingreso en el sistema S.A.C.Ve.For, previa recepción del material forestal transportado en su planta industrial o destino consignado en el Remito de Transporte.
La Dirección General de Bosques Nativos, a solicitud del interesado y por razones debidamente justificadas, podrá establecer un plazo setenta y dos (72) horas, para la aceptación del material forestal.
En el caso de que fuera la primera vez en ser destinatario de un Remito de Transporte mediante el sistema S.A.C.Ve.For, el destinatario recibirá por correo electrónico las credenciales correspondientes para su acceso.

Si por alguna circunstancia, el destinatario aceptare el despacho de material forestal sin haberlo recibido efectivamente en su planta industrial, podrá requerir la emisión de un nuevo Remito de Transporte por las mismas especies y volúmenes consignados en el Remito de Transporte aceptado anticipadamente; previa constatación por parte del personal de la Delegación del Ministerio de la zona y acreditación del pago del derecho de inspección por parte del destinatario.-

ARTÍCULO 12°.- ESTABLÉCESE que las Delegaciones de este Ministerio podrán ingresar datos conforme a la solicitud del Artículo 10° de la presente Resolución, únicamente respecto de los planes autorizados en su jurisdicción o lo dispuesto en la autorización de la Dirección General de Bosques Nativos; y, asimismo, exclusivamente en días y horas hábiles administrativos.-

ARTÍCULO 13°.- ESTABLÉCESE que, a los fines del amparo del material forestal, la Guía de Extracción y los Remitos de Transporte serán emitidos únicamente en días y horas hábiles administrativos, en formato de documento portátil (PDF), generado mediante el sistema S.A.C.Ve.For.; el cual incluye el correspondiente código de respuesta rápida (QR) para su verificación y firma digital del personal autorizado. Al momento del control pertinente, este documento deberá ser exhibido, ya sea en formato digital o en impresión sobre papel.-

ARTÍCULO 14°.- ESTABLÉCESE que la emisión de las Guías de Extracción y Remitos de Transporte mediante sistema S.A.C.Ve.For., deberá contar para su validez con la firma digital del personal designado a tales fines conforme la Ley II - Nº 20 (Antes Ley 4449).-

ARTÍCULO 15°.- PROHÍBESE la emisión de las Guías de Extracción y Remitos de Transporte mediante el sistema S.A.C.Ve.For. sin firma digital.-

ARTÍCULO 16°.- ESTABLÉCESE que el Remito de Transporte tendrá una vigencia de cuarenta y ocho (48) horas corridas, a partir de su emisión. A solicitud del interesado y por razones debidamente justificadas, la Dirección General de Bosques Nativos podrá otorgar Remito de Transporte con una vigencia de setenta y dos (72) horas corridas. Si por circunstancias ajenas al transportista, no se hubiese podido transportar el material forestal debidamente amparado antes de la Guía de Transporte, el transportista, titular o destinario deberá solicitar una prórroga del Remito de Transporte del mismo, mediante correo electrónico remitido a la Delegación del Ministerio que gestionó el Remito de Transporte; debiendo justificar los motivos que le impidieron realizar el transporte. Aceptada que fuere la solicitud mencionada, el personal designado a tal fin podrá extender la vigencia por un máximo de veinticuatro (24) horas y por única vez.-

ARTÍCULO 17°.- ESTABLÉCESE que los Proponentes, Titulares, Apoderados, Técnicos y Obrajeros, una vez inscriptos por el Departamento de Registros e Inscripciones en su correspondiente registro, deberán ser dados de alta en el Registro Único de Entidades (RUE).-

ARTÍCULO 18°.- DETERMÍNASE que los Destinatarios de material forestal deberán estar inscriptos en el Departamento de Registros e Inscripciones de acuerdo a la normativa vigente, para ser incorporados en el Registro Único de Entidades (R.U.E) del sistema S.A.C.Ve.For.-

ARTICULO 19°.- ESTABLÉCESE a los fines de la incorporación al Registro Único de Entidades (R.U.E) del sistema S.A.C.Ve.For, la obligación de reempadronamiento en el Departamento de Registros e Inscripciones de los Proponentes, Titulares, Apoderados, Técnicos, Obrajeros Industrias y Acopiadores, con el objetivo de recabar los datos necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema S.A.C.Ve.For.-

ARTÍCULO 20°.- ESTABLÉCESE como obligación del Inspector Forestal de Puesto Fijo o de Control Móvil, la de registrar la inspección del transporte de productos forestales mediante sistema S.A.C.Ve.For. de la siguiente manera:

1. VALIDADO: Cuando lo transportado se corresponde con los datos del Remito de Transporte expedido mediante S.A.C.Ve.For.

2. INTERVENIDO: Consignando las causas que lo llevan a no validar el transporte, debiendo completar en el sector de observaciones los motivos de su intervención; así como también, detallar el material forestal o vehículo retenido, en caso de haber procedido al secuestro de dichos bienes.-

ARTÍCULO 21°.- ESTABLÉCESE que deberá registrarse como "INTERVENIDO" el cargamento de productos forestales que, al momento de efectuarse la inspección del transporte, no coincidan con los datos consignados en los Remitos de Transporte. En cuyo caso, se procederá a labrar la correspondiente acta, la cual será elevada a la Dirección de Control Forestal, para su posterior remisión al Departamento de Sumarios Ambientales, en caso de corresponder. No se intervendrá la carga en el caso de un excedente de hasta el dos por ciento (2%) del volumen total del material forestal debidamente amparado, siempre y cuando éste sea el único dato discrepante.-

ARTÍCULO 22°.- MODIFÍCASE el Artículo 15° de la Resolución N° 768/2.009 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15°.- ESTABLÉCESE que las GUÍAS DE EXTRACCIÓN expedidas mediante el sistema S.A.C.Ve.For. tendrán una vigencia de noventa (90) días corridos a partir de su emisión. Una vez vencida éstas, su prórroga sin cargo

será por treinta (30) días corridos; vencido dicho plazo, previa inspección del material forestal que resta por transportar, pago del derecho de inspección correspondiente en su estado original, se procederá a la renovación de la mismas, con una vigencia de sesenta (60) días corridos contados a partir de su emisión. El volumen que se registrará en la nueva guía no será computado.

La vigencia de las GUÍAS DE EXTRACCIÓN y REMOVIDO, deberán vencer, indefectiblemente, dentro del plazo de vigencia de la Tarjeta de Inscripción y/o Habilitación y Radicación de Industria.

Las GUÍAS DE REMOVIDO que se emitan según la Resolución N° 768/2.009, tendrán una vigencia de noventa (90) días corridos a partir de su emisión y podrán ser prorrogadas sin costo, desde su primer vencimiento, por el término de sesenta (60) días corridos. Vencido dicho plazo será prorrogable por el término de treinta (30) días corridos, previa inspección y pago del Derecho de Inspección sobre los saldos por volúmenes y grupo de especies.-".-

ARTÍCULO 23°.- MODIFÍCASE el Artículo 5° de la Resolución N° 768/2.009 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°.- APRUÉBASE el aprovechamiento de las RAMAS FORESTALES producto del apeo de especies nativas debidamente autorizadas, hasta un veinte por ciento (20%) sobre el volumen total autorizado; previa solicitud del titular del permiso e inspección por parte de la Delegación correspondiente. El pago del Derecho de Inspección, será igual al monto correspondiente a "ESPECIES VARIAS". Para la emisión de la guía que ampare estos productos mediante el sistema S.A.C.Ve.For, se deberá seleccionar la opción "ESPECIES VARIAS" y "RAMAS APROVECHABLES – m³".-

ARTÍCULO 24°.- MODIFÍCASE el Artículo 6° de la Resolución N° 768/2.009 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6°.- DEFÍNESE como "LEÑA", a las ramas, despuntes y matas de árboles provenientes del bosque nativo que, por su forma y dimensiones, no sean aptos para la transformación mecánica, cualquiera sea su destino.-".-

ARTÍCULO 25°.- DETERMÍNASE que las Guías de Removido serán confeccionadas según el o los Remitos de Transporte que han sido aceptados por el destinatario mediante el sistema S.A.C.Ve.For. y/o según la Resolución N°768/2.009. El Delegado de este Ministerio, procederá a emitir las guías de Removido conforme al volumen total que figura según registros del sistema S.A.C.Ve.For. y/o Resolución N° 768/2.009.-

ARTÍCULO 26°.- ESTABLÉCESE que las Guías de Extracción, aún vigentes a la fecha de la presente Resolución, que registraren un excedente de cupo en algunas de las especies autorizadas, podrán ser utilizadas por el Titular del Plan para compensar el aprovechamiento de otra especie del mismo grupo.-

ARTÍCULO 27°.- ESTABLÉCESE la dirección de correo electrónico institucional: dirgralbn@ecologia.misiones.gob.ar, para todas las comunicaciones referidas a la implementación del S.A.C.Ve.For. y/o derivadas de la presente normativa, salvo que tuvieren establecida otra dirección de correo electrónico específica para el caso particular.-

ARTÍCULO 28°.- APRUÉBESE la "PLANILLA DE SOLICITUD DE VOLUMEN POR GRUPO Y ESPECIE", que como ANEXO I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 29°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese. Tomen conocimiento las siguientes áreas: Subsecretarías de Ordenamiento Territorial, de Ecología y Desarrollo Sustentable y de Unidad Especial de Gestión de Corredor Verde; Direcciones Generales de Bosques Nativos, de Asuntos Jurídicos y Administrativa; Dirección de Procesamiento de Información Satelital y Cómputos; División Recaudaciones. Remítase copia a la Gendarmería Nacional Argentina, a la Policía de la Provincia de Misiones y a la Dirección General de Rentas, a todo efecto legal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

ANEXO I

PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE/ PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO

RESOLUCIÓN N°:
DISPOSICIÓN Nº:
EXPEDIENTE Nº:
TITULAR:
LOTE/S: MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:
NOMENCLATURA CATASTRAL:
RODAL/ES: SUPERFICIE NETA RODAL/ES:
TARJETA Nº: VENCIMIENTO:

PLANILLA DE SOLICITUD DE VOLUMEN POR GRUPO Y ESPECIE

GRUPO	VOLUMEN AUTORIZADO m^3	ESPECIES	ESTADO (rollo/ subproductos/ postes/ ramas aprovechables)	SOLICITUD DE VOLUMEN POR ESPECIE (m^3)	SUMATORIA VOLUMEN TOTAL SOLICITADO (m^3)
A		Cedro Misionero			
		Guatambú Blanco			
		Incienso			
		Lapacho Amarillo			
		Peteribí-Loro Negro			
B		Ambay Guazú-Cacheta			
		Anchico Colorado			
		Cancharana			
		Cañafístola			
		Espina Corona			
		Grapia			
		Laurel Guaicá			
		Marmelero			
		Sabuguero			
		Timbó Colorado			
C		Aguay			
		Alecrín			
		Anchico Blanco			
		Camboatá Colorado			
		Canela de Venado			
		Carne de Vaca			
		Caroba			
		Curupay			
		Guatambú Amarillo			
		Guayubira			
		Laurel Amarillo			
		Laurel Ayuí			
		Laurel Negro			
		Loro Blanco			
		María Preta			
		Mora Amarilla			
		Persiguero			
		Rabo Itá			
		Rabo Molle			
		Ceibo			
		Sota Caballo			
		Tembetary			
		Urunday Colorado			
		Varias			

PS15941 V15418

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO LABORAL N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única a cargo del Dra. Carina Vanesa Antúnez, a los fines de hacer llegar el informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado al día de la fecha.-
EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
142717/2018	VALVERDE DIEGO HERNAN C/ PENIEL S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/05/21	18/06/21
21949/2019	SOZA MARGARITA OLIVIA C/ JORGE ANTONIO MARTÍNEZ y OTRO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	05/05/21	22/06/21
40033/2015	CARABALLO MARGARITA MABEL C/ BOUIX NORA BLANCA S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 Ley XIII 2	06/05/21	23/06/21
48577/2019	TIBIA MARÍA VICTORIA C/ Memorial S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/05/21	24/06/21
4934/2019	PANIAGUA MAXIMILIANO EMANUEL C/ ARÉVALO CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/05/21	24/06/21
147973/2017	LEMES ANGELINA VANESA C/ SANATORIO POSADAS S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/05/21	25/06/21
131152/2016	AMARILLAANIBAL C/ ZIMMERMANN ARTURO LUIS y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 Ley XIII 2	10/05/21	25/06/21
29264/2020	CHAMORRO VALERIA VIVIANA C/ CALIFORNIA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	11/05/21	28/06/21
110785/2018	IRRAZABAL MARTÍN DANIEL C/ NEOMOTOS y Otros S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	12/05/21	29/06/21
29307/2017	CUELLO PATRICIA ROSANA C/ CELSO SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIA S.R.L. y Otros S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	14/05/21	01/07/21
141297/2015	DE LIMA NÉLIDA ITATÍ C/ WEBER LUIS ADOLFO S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional Conexidad Solicitada en autos 8688/2014 - DE LIMA NÉLIDA ITATÍI por sí y pshm C/ WEBER LUIS ADOLFO S/ Embargo Preventivo Art. 53	17/05/21	17/06/21
75267/2018	SOCHTIG JOSÉ ELISEO C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	18/05/21	18/06/21
139913/2015	CABALLERO RUBÉN DARÍO C/ GALENO ART S.A. S/ Art. 223 Ley XIII 2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557, 26773 Dtos. Reglamentarios	19/05/21	14/06/21
108980/2020	SERVANDO MENOR S.A. C/ SUAREZ SOFÍA LUCRECIA Y Otro S/ Pago por Consignación	20/05/21	23/06/21
26226/2019	CABRAL HUGO ORLANDO C/ PREVENCIÓN ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	21/05/21	16/06/21
40956/2016	AMARILLA PRIETO FREDY DAVID C/ GALENO ART S.A. S/ Art. 223 Ley XIII 2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557, 26773 Dtos. Reglamentarios	26/05/21	17/06/21

7486/2018	VILLORDO JOSÉ HORACIO C/ EXPRESO SINGER S.A. DE TRANSPORTE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/05/21	27/07/21
125609/2019	FERREIRA EUGENIO C/ VIGIA MISIONES S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/05/21	28/07/21
7267/2014	OLIVERA HUGO C/ DUCRI S.R.L. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	31/05/21	30/06/21
79653/2019	PAREDES RENATO DANIEL C/ CASINO CLUB S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/06/21	30/07/21
137465/2018	MA GRAL S.A. C/ FERNÁNDEZ JUAN MARCELO S/ Acciones de Pago por Consignación	02/06/21	02/07/21
123991/2018	PORTEL ALBERTO CRISTIAN C/ PREVENCIÓN ART S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	03/06/21	05/07/21
61389/2018	HORCZUK JAVIER ADOLFO C/ YAGUSZ OSCAR JOSÉ S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/06/21	04/08/21
103649/2019	BLASCO CARMEN DEL PILAR C/ ITAPÚA TENIS CLUB S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/06/21	05/08/21

Dr. Sebastián Mangini. Juez.-

PS15930 V15418

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

NORTE DISTRIBUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE 658/2021 NORTE DISTRIBUCIONES S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 17 días del mes de Marzo del año 2.021;

DENOMINACIÓN: NORTE DISTRIBUCIONES S.A.S.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Rio Gallegos N° 1.720 de la Ciudad de Posadas.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: Sr. CASSETTAI ULISES OMAR, D.N.I. 31.911.501 CUIT 20-31911501-4, Soltero, con domicilio real en calle Río Gallegos N° 1.720 de la ciudad de Posadas y el Sr. CASSETTAI JORGE OMAR D.N.I. 4.704.290 CUIL 23-04704290-9, Casado, con domicilio real en Calle Río Gallegos N° 1.720 de la ciudad de Posadas.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte;. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000,00) que se divide en 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de pesos Cien ($ 100) las cuales le corresponden al Sr. CASSETTAI ULISES OMAR (4.000) acciones por la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) y al Sr. CASSETTAI JORGE OMAR (1.000) acciones por la suma de cien mil ($ 100.000,00).-
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular CASSETTAI ULISES OMAR D.N.I. 31.911.501, Administrador Suplente al Sr. CASSETTAI JORGE OMAR D.N.I. 4.704.290.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada Año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 18 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112046 $1.560,00 V15418

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a :" BEJARANO GUSTAVO SAUL", que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "//SADAS, MISIONES, 07 de Mayo de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BEJARANO GUSTAVO SAUL, en la presente causa N° 41742/2017 Caratulada: "BEJARANO GUSTAVO SAUL S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 41742/2017 Caratulada: "BEJARANO GUSTAVO SAUL S/ HURTO", registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa, Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado BEJARANO GUSTAVO SAUL, de filiación personal en autos, con fecha 25 de Septiembre de 2.018, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BEJARANO GUSTAVO SAUL, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, MISIONES, 07 de Mayo de 2.021.- ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes, Secretario.-

SC18151 E15414 V15418

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a TECHEIRA ROSALINO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2.021.- ... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a TECHEIRA ROSALINO en la presente causa N° 105/2014 Caratulada: "TECHEIRA ROSALINO S/ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL (causa de origen N° 232/2.013 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 4, Sec. N° 1) que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (Art. 119, 1er. Párr. del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4° Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "13 de Mayo de 2.021.- ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC18152 E15414 V15418

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a KUSUYAMA ARIEL ALFREDO, DNI N° 24.600.818 y CARDOZO HERNÁN LUCAS, DNI N° 39.226.107; que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 19 de Junio de 2.021.-... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a KUSUYAMA ARIEL ALFREDO, ZALAZAR JOSÉ y CARDOZO HERNÁN LUCAS, en la presente causa N° 54731/2.019 (EX 1607/2014) Caratulada: "KUSUYAMA ARIEL ALFREDO (A) "JAPO" Y ZALAZAR JOSÉ (A) "CHELO" S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO

REAL EN CARÁCTER DE COAUTORES Y CARDOZO HERNÁN LUCAS (A) "PELADO S/ AMENAZAS CON ARMA CALIFICADA POR LA INTER VENCION DE UN MENOR DE 18 AÑOS (UN HECHO) S/DAÑO Y AMENAZAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 1607/2.014 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS de los delitos de: Respecto a ARIEL ALFREDO KUSUYAMA y JOSÉ ZALAZAR, los delitos de DAÑO y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (Art. 183 y 149, Inc. "a", 1er. Párr. en función del 55 del C.P.); y respecto a HERNÁN LUCAS CARDOZO los delitos de AMENZAS CON ARMA, CALIFICADAS POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR (un hecho) y AMENAZAS SIMPLES (un hecho) Y DAÑO, EN CONCURSO REAL (Arts. 149, Inc. "a', 1er. y 22 Párr. y 183, en función del 55 del C.P.).- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, 18 de Mayo de 2.021.- ...OFÍCIESE... Fdo. Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Marín Nicolás Chemes, Secretario.-

SC18153 E15414 V15418

EDICTO: EXPEDIENTE N° 4395/2.017 PATIÑO ALEJANDRO JAVIER S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUM. EXPTE. 83038/17 (2 HECHOS). El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ARROYO PATRICIA MABEL, D.N.I. N° 24.294.844 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 09,de Diciembre de 2.019... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el ENCARTADO PATIÑO ALEJANDRO JAVIER, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4°) Ofíciese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS, ($ 500,00), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-" Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 18 de Mayo de 2.021.- ...OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes, Secretario.-

SC18154 E15414 V15418

EDICTO: EXPEDIENTE N° 95/2.014 CRISTALDO JULIO CÉSAR S/ ROBO Y ACUM. EXPTE. 66222/2.016. El Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ARMANDO FABIÁN SÁNCHEZ que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 17 de Noviembre de 2.020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado CRISTALDO JULIO CÉSAR, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba, g) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4°) Ofíciese notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CUATROCIENTOS $ 400,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita planilla de antecedentes del imputado.- 6°) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2021.- OFÍCIESE. Fdo.: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes, Secretario.-

SC18155 E15414 V15418

EDICTO: El juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ROOSKOPP DE OLIVERA JUARES que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 03 de Junio de 2.021 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ROOSKOPP DE OLIVERA JUARES en la presente causa: 50/2.014 Caratulada: "ROOSKOPP DE OLIVERA JUARES S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N°- 1, de la Primera Circunscripción Judicial , (causa de origen Expte. N° 184/2011 caratulado "ROOSKOPP DE OLIVERA JUARES S/LESIONES CULPOSAS" registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94 de CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Ofi-

cial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ROOSKOPP DE OLIVERA JUARES de filiación personal en autos, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día (...) 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 03 de Junio de 2.021.- ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes, Secretario.-

SC18156 E15414 V15418

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MÉNDEZ MABEL ANTONIA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.019 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ALEGRE SILVIA MARÍA Y MÉNDEZ MABEL ANTONIA en la presente causa: 47306/2.016 (EX 1577/2013) Caratulada: ALEGRE SILVIA MARÍA Y MÉNDEZ MABEL ANTONIA S/ HURTO Y HURTO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL.- " registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 1577/2.013 caratulado ALEGRE SILVIA MARÍA Y MÉNDEZ MABEL ANTONIA S/ HURTO Y HURTO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL registro del Juzgado de Instrucción N° 6 , Secretaría No 1.) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL Art. 162 y 162 en función del Art. 42 ambos en función del Art. 55 del CPA de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ALEGRE SILVIA MARÍA y MÉNDEZ MABEL ANTONIA de filiación personal en autos, con fecha 11 de Agosto de 2.016, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a ALEGRE SILVIA MARÍA y MÉNDEZ MABEL ANTONIA en sus últimos domicilios fijados o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 19 de Mayo de 2.021.- OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes, Secretario.-

SC18157 E15414 V15418

EDICTO: Juzgado de Instrucción 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la primera publicación, a el Sr. BENITEZ SAMUEL, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en el término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N° 15547/2020 caratulado MARTINEZ ELVIRIO S/LESIONES GRAVE". Publíquese por cinco (5) días. Puerto Iguazú, Mnes. 04 de Junio de 2021. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Juez. Recalde Ángel Gustavo. Secretario.-

SC18158 E15414 V15418

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, hace saber a los herederos de la señora ROSA DELIA SILVERO D.N.I. N° 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4793/18 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 15 - SAN IGNACIO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 150/17 (JUN) 3.570 - FONDO PROVINCIA", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 39/40, Sentencia N° 661/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 17 de Septiembre de 2.020... Artículo 1.- DESAPROBAR la Rendición, de Cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA ($ 3.570,00) otorgado por Resolución N° 150/17 mes Junio/2.017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 15 de la localidad de San Ignacio Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento, conforme Artículo 2 de la Ley I N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 8.942,36) actualizado conforme. Artículo 108 Resolución IV N° 1 T.C., a la Sra. Rosa Delia Silvero D.N.I. N° 4.485.108 (hoy su sucesión) conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la, orden del "Tribunal de Cuentas de la. Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Art. 75 Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación

en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. ... Oportunamente. ARCHÍVESE: Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín - Vocal C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal- Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora. Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18174 E15415 V15419

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, ordena correr traslado por diez (10) días a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4956/2020 T.C. TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA PROVINCIAL N° 29 - ALMTE. MARTÍN J. GUISE S/ JUICIO DE CUENTA - SUBS. COM. ESC. RES. 307/2019 - PERIODO 08/2019 CON REQUERIMIENTOS", del Informe N° 472/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 17 de Diciembre de 2.020.-... "Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 3.689,00 (Pesos Tres mil seiscientos ochenta y nueve) por falta de la presentación de la Resolución N° 307/2.019 AGOSTO/19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución N° 235/14 y su modificatoria de este Tribunal, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente". Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición Correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ... "Se adjunta a fs. 02, 03 y 04 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, domicilio del responsable, domicilio de la Escuela. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT-SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías J. Maldonado. Contador. Fiscal. Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Notifíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora. Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18175 E15415 V15419

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, ordena correr traslado por diez (10) días a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4958/2.020 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA PROVINCIAL N° 29 - ALMTE. MARTÍN J. GUISE S/ JUICIO DE CUENTA - SUBS. COM. ESC. RES. 445/2.019 - PERÍODO 10/2.019 - CON REQUERIMIENTOS", del Informe N° 474/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 17 de Diciembre de 2.020.-... "Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 5.518,00 (Pesos cinco mil quinientos dieciocho) por falta de la presentación de la Resolución N° 445/2.019 (OCTUBRE /19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución N° 235/14 y su modificatoria de este Tribunal, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia. o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al. Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo; y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por dispositivo legal correspondiente". Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada adentró del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ... "Se adjunta a fs. 02, 03 y 04 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, domicilio del responsable, domicilio de la Escuela. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías J. Maldonado. Contador Fiscal; Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones, Notifíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora. Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18176 E15415 V15419

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, ordena correr traslado por diez (10) días a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4960/2.020 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESCUELA PROVINCIAL N° 29 - ALMTE. MARTÍN J. GUISE S/ JUICIO DE CUENTA - SUBS. COM. ESC. RES. 480/2.019 - PERÍODO 12/2.019 - CON REQUERIMIENTOS", del Informe N° 476/2.020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 17 de Diciembre de 2.020.-... "Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 2.759,00 (Pesos dos mil setecientos cincuenta y nueve) por falta de presentación de la Resolución N° 480/2.019 DICIEMBRE/19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución N° 235/14 y su modificatoria de este Tribunal, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente". Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ... "Se adjunta a fs. 02, 03 y 04 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, domicilio del responsable, domicilio de la Escuela. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías J. Maldonado. Contador Fiscal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Notifíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Fdo) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora. Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18177 E15415 V15419

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAMARGO D.N.I. Nº 11.019.155 "EXPTE. Nº 27892/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 03 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111646 $810,00 E15416 V15418

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO LORENZO DONADIO D.N.I. Nº 7.545.443, y MARÍA RAMONA DEMASSI D.N.I. Nº 0.529.459 "EXPTE. Nº 121801/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111990 $540,00 E15416 V15418

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo, de S.S. Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría N° 1, a mi cargo Dra. Pacheco Laura Ester, sito en Brañas N° 85 - Puerto Iguazú - Misiones., CITA y EMPLAZA a la demandada COOPERATIVA AGRARIA INDUSTRIAL Y DE CONSUMO LIBERTAD LIMITADA y/o quien resulte responsable, por cinco días (5) a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147, 148, 149 y ccdtes del CPCC), en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 29887/2.021 KASSAB OMAR C/ COOPERATIVA AGRARIA INDUSTRIAL Y DE CONSUMO LIBERTAD LIMITADA Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Publíquese por dos días (2) días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Puerto Iguazú Mnes. a los 16 días del mes de Junio del año 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112003 $900,00 E15417 V15418

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Balbín Nro. 729 de la ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL GOLEMBA D.N.I. N° 2.586.076 y REINALDA KUSZKA D.N.I. N° 4.540.547, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 167916/2.019 GOLEMBA MIGUEL Y KUSZKA REINALDA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 30 de Abril de 2.021. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

PP112009 $900,00 E15417 V15419

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE Nº 114849/2.020 AGÜERO MONICA LILIANA Y AGÜERO PASTOR ARGENTINO Y ALDERETE ENRIQUE S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de Don PASTOR ARGENTINO AGÜERO D.N.I. 5.105.804, MÓNICA LILIANA AGÜERO D.N.I. N° 10.515.244 y ENRIQUE ALDERETE D.N.I. N° 7.552.333, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, Mnes. 18 de Junio de 2.021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP112011 $720,00 E15417 V15419

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. CITA a herederos y/o acreedores del causante MUCHEVICZ VICTOR PABLO D.N.I. N° 8.549.092 a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de 30 (treinta) días. Publíquese por tres días "EXPTE N° MUCHEVICZ VICTOR PABLO 22360/2.020 S/ SUCESORIO". Posadas, Mnes. 18 de Junio de 2.021. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP112012 $810,00 E15417 V15419

EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.745, Planta Baja CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ELENA. D.N.I. 10.956.843, a estar a derecho en "EXPTE. Nº 129226/2.020 - MARTÍNEZ ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas Misiones, 16 de Junio de 2.021. Dra. Nohelia Soledad Cuenca. Secretaria.-

PP112015 $720,00 E15417 V15419

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. Nº 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. CABALLERO CARLOS ALCIDES D.N.I. N° 26.129.039, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 65048/2.020 CETROGAR S.A. C/ CABALLERO CARLOS ALCIDES P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, de 2.021. Dra. Marta Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP112016 $480,00 E15417 V15418

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIAN PABLO BARCHUK D.N.I. Nº 7.586.668 (EXPTE Nº 42097/2.021... S/ SUCESORIO). Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes. 23 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112018 $450,00 E15417 V15419

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 51742/2.019 TANNURI JUAN CARLOS S/ HOMICIDIO CULPOSO" a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 28 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 194 por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84 2.o párrafo del C. Penal) 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANDREA MAGDALENA MATTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 4) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.

SC18160 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, EXPTE. N° 8081/2.018 - BLANCA, EDIT RÍOS S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL" a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 05 de Mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BLANCA EDIT RÍOS por los delitos de LESIONES LEVES Y AMENAZAS (Art. 89 y 149 bis del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a HILDA REINA TALAVERA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente

causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18161 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 27 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CHÁVEZ LEONARDO WALTER, ya filiado en la presente causa Nº 61709/2.017, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre CHÁVEZ LEONARDO WALTER, que se halla agregado en el Orden del Día 142/2.019 Inc. 22, de fecha 30/07/2.019. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18169 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 68910/2.021 - DEFENSOR OFICIAL PENAL Nº 4 S/ REQUIERE DECLARACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXPTE. 65410/2.017". Posadas. Misiones, 15 de Junio de 2.021.... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en las actuaciones "65410/2.017 BENÍTEZ JOHANA ELIZABET", que corren por cuerda a estos autos, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P.), en orden a los delitos RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES, conforme a los artículos 239 y 89 del Código Penal; y consecuentemente dictar el Sobreseimiento de la imputada BENÍTEZ JOHANA ELIZABET, nacionalidad argentina, 32 años de edad, con instrucción secundaria completa, sabe leer, escribir y firmar, estado civil casada, ocupación ama de casa, D.N.I. Nº 40.339.910, nacido 26/08/1.988 en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, domiciliado en Felipe Tamereu Nº 4.861 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, hija de Amalia María Benítez (V) soltera, de profesión ama de casa y padre desconocido (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18178 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 138859/2.019 - FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOS HECHOS EN CONCURSO REAL". Posadas Misiones, AGREGAR FECHA RESOLUCIÓN. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HURTO en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad (Art. 162 en función del Art. 42; Art. 273 todos ellos en función del Art. 55 del C.P.A. del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P.. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18179 E15418 V15422

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aíres Nº 1.231, de esta Ciudad…. "EXPTE. N° 65754/2.021 - DEFENSOR OFICIAL PENAL Nº 4 S/ REQUIERE DECLARACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL DE ORDEN PÚBLICO Y OBLIGATORIO EN EXPTE. 97239/2.016". Posadas Misiones, 10 de Junio del 2.021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P), en orden al delito de LESIONES (Art. 89 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado AQUINO ÁNGEL ADRIÁN con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18180 E15418 V15422

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0779/21. EXPEDIENTE Nº 00375-L-2017, "LAUDÍN MELINA GABRIELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 4 - MZ. 069 - LOTE 17 NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 04 - MZ. 069 PARC. 17 - CALLE YERBA MATE N° 251 - FINCA 2956 - UN. FUNCIONAL B° LOC. 3207/3804 CONVER. 50 VIV. SOL/10 GARUPA

- MNES. (50 RATTI) GARUPÁ.” VISTO …CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 2405/16 Registro I.PRO.D.HA. de fecha 27/12/2.016 mediante la cual se adjudicó a los Sres. LAUDIN MELINA GABRIELA, D.N.I. N° 33.721.015 y BARBIERI ALAN CARLOS, D.N.I. N°33.124.757 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 -MANZ. 0069 - LOTE 17 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0069 - PARC. 0017 - CALLE YERBA MATE - NRO. CALLE 251 - FINCA 2956 - PART. 141655 - B° LOCALIDAD: 3207/3804 - CONVER. 50 VIV. SOL/10- GARUPA - MISIONES (50 VIV. RATTI) - GARUPA.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.187-29), perteneciente a los Sres. LAUDÍN MELINA GABRIELA y BARBIERI ALAN CARLOS el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111968 A Pagar $1.980,00 E15418 V15420

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 0587/21. EXPEDIENTE Nº 03645-C-2020, CÁCERES RAMOS ENESTOR RAMÓN IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL 50 MEJORAM. PDAS. III-EMERG. 2.015 (29 VIV. MZ A-GYH) SOL DE MNES-PDAS.- VISTO… CONSIDERANDO…RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó al Sr. CÁCERES RAMOS ENESTOR RAMÓN, D.N.I. N° 95.338.624, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000H - LOTE 0014 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 000H - PARC. 0014 - Bº LOCALIDAD: 4491 - 50 MEJOR. POSADAS III - EMERG. 2015 (29 Viv. MZ. A - G y H) SOL DE MISIONES - POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.472-7), perteneciente al Sr. CÁCERES ENESTOR RAMÓN, el cambio en Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111969 A Pagar $1.620,00 E15418 V15420

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0797/21. EXPEDIENTE Nº 02898-A-2020, AGUILERA ARMANDO DANIEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENO. ADM. SEC. 0-CH. 0000-MZ. 0169-LOTE 0001-PARC. 001-CALLE LAS BEGONIAS I.G. N° 114-FINCA 10848- B° 50 VIV. PDAS. XVI (50 VIV. ÁMBITO) CHE ROGA/14 ITAEMBÉ GUAZÚ-PDAS. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó al Sr. AGUILERA ARMANDO DANIEL, D.N.I. N° 31.110.739, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0169 - LOTE 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0169 - PARC. 0001 - CALLE: LAS BEGONIAS I. G. - NRO. CALLE: 114 - FINCA: 10848 - B° LOCALIDAD: 4037 - 50 VIV. POSADAS XVI (50 Viv. ÁMBITO) - CHE ROGA/14 - I. GUAZÚ POSADAS. ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.475-50), perteneciente al Sr. AGUILERA ARMANDO DANIEL, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111970 A Pagar $1.530,00 E15418 V15420

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0746/21. EXPEDIENTE Nº 03563-R-2001, “RUIZ DÍAZ RAÚL - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA -DENOMINAC. ADM.: SECC. 03 - LOTE 13 - MONOB. G - 2º PISO - DPTO. E - B° LOC. 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) OBERÁ.-” VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 091/95 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/02/1.995 por la cual se readjudicó al Sr. RUIZ DÍAZ RAÚL ANTONIO, D.N.I. N° 13.826.231 la vivienda identificada como SECC. 3 - LOTE 13 - MONOB. G - PISO 2* - DEPTO. E - B° LOCALIDAD: 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) - OBERÁ.- ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1º, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 110-196 el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP111971 A Pagar $1.530,00 E15418 V15420

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. FARIÑA AGUSTÍN D.N.I. N°18.549.965, con el fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 95353/2.020 FARIÑA AGUSTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas Mnes., 05 de Mayo de 2.021. Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez, por Subrogación Legal. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112021 $900,00 E15418 V15420

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ANDRÉS VERA WILFREDO, D.N.I. Nº 35.456.781 "EXPTE. Nº 27717/2.021… S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en Boletín Oficial y tres (3) días en diario local. Posadas, Misiones, 4 de Junio de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP112022 $180,00 V15418

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Sánchez Gladys M., Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Acuña Eugenio S., sito en calle Ecuador N° 1.465 de la ciudad de Oberá, CITA al Sr. GONZÁLEZ DEMESIO D.N.I. 23.743.260 para que dentro del término de Ley comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados como "EXPTE. N° 19572/2.021 PAEZ ZULEMA NELLI C/ DEMESIO GONZÁLEZ S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147, 148, 149 y 344, de la Ley XII - 27 del C.P.C. y C. de la Provincia de Misiones). Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 16 de Junio de 2.021. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP112029 $780,00 E15418 V15419

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1.142 de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización que corresponde por la muerte en accidente del Sr. ABELINO ANTÚNES, D.N.I. N° 12.883.821, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan por si o por apoderados a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder, en los autos caratulados "EXPTE. N° 44415/2.021 LA SEGUNDA ART S.A. C/ GONZÁLEZ LUCÍA RITA S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Misiones. Oberá, Misiones, 16 de Junio de 2.021. Dra. Edid Enríquez de Correa. Secretaria.-

PP112031 $840,00 E15418 V15419

EDICTO: Juzgado de Violencia Familiar N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Alfredo César Olmo Herrera, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 71750/2.020 GIMÉNEZ ANGELINA C/ PEREIRA DA SILVA LAVINIA S/ VIOLENCIA FAMILIAR" CITA y EMPLAZA para que en el término de (30) treinta días, comparezca a estar a derecho la Sra. PEREIRA DA SILVA LAVINIA (Documento de Identidad Brasileño N° 509.675.153). Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días. Posadas, Misiones, a los 22 de Junio de 2.021. Dr. Palchevich Edgardo Adrián. Secretario.-

PP112032 $990,00 E15418 V15420

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, en los autos caratulados: "106633/2.020 P S/ COMUNICACIÓN Y CONTACTO", CITA y EMPLAZA para que en el término de (5) cinco días, comparezca a estar a derecho la Sra. PEREIRA DA SILVA LAVINIA Documento de Identidad Brasileño N° 509.675.153, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por dos días. Posadas, Misiones, a los 14 de Junio de 2.021. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP112033 $660,00 E15418 V15419

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 95129/2.020 P S/ MEDIDA CAUTELAR", CITA y EMPLAZA para que en el término de (5) cinco días, comparezca a estar a derecho la Sra. PEREIRA DA SILVA LAVINIA Documento de Identidad Brasileño N° 509.675.153, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por dos días. Posadas, Misiones, a los 18 de Junio de 2.021. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP112034 $600,00 E15418 V15419

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, Leandro N. Alem, Secretaría N° Dos, sito en San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a que comparezcan todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante GORGONS EDUARDO OMAR, D.N.I. N° 20.437.445, en autos: "EXPTE. N° 21117/2.021 GORGONS EDUARDO OMAR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem (Mnes.), 16 de Junio de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112036 $300,00 V15418

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, Leandro N. Alem, Secretaría N° Dos, sito en San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a que comparezcan todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante PIASECKI MIGUEL D.N.I. N° 7.553.540, en autos: "EXPTE. N° 35964/2.021 PIASECKI MIGUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem (Mnes.), 16 de Junio de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112037 $300,00 V15418

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. HOBECKER GUILLERMO, D.N.I. N° 13.897.630, a comparecer a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 42503/2.021 - CASTILLO ALBERTO AGUSTÍN C/ PEREYRA CLEMENTINO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112040 $480,00 E15418 V15419

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL SANTO PIPÓ SPORTING CLUB

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Civil Santo Pipó Sporting Club (A-786), para el día 17 de Julio del 2.021, en el Salón Municipal sito en Av. San Martín S/N - Edificio Municipal de la Localidad de Santo Pipó, a las 18:00 hs para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.-
2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva e Inventario de bienes.-
3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.-
4) Para el caso que se decida la continuidad, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Aprobación de memoria e inventario de bienes. Y en caso de resolver la disolución, elección de dos socios liquidadores.

Publíquense edictos por 2 (dos) días en un el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-
Dr. HÉCTOR JULIO FRANCO. Director General.-

PP112005 $960,00 E15417 V15418

ASOCIACIÓN CIVIL SERVIR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación Civil Servir Pers. Jur. A-2060 CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 12 de Julio de 2.021 a las 19:00 hs a realizarse en las instalaciones de su sede sito en calle Saénz Peña N°850, de la ciudad de Aristóbulo del Valle para tratar el orden del día de la convocatoria y considerar el ejercicio social N° 20 cerrado el 31 de Diciembre de 2.019 y el ejercicio social Nº 21 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.

Se comunica que la documentación se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 hs. a 12:00 hs de lunes a viernes.-

Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. Nº 29 del Estatuto social).-

JORGE ARTURO PEREYRA. Presidente.
DAVID KOLESNIK. Secretario.-

PP112008 $900,00 E15417 V15418

CLUB ESTRELLA DEL NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Club Estrella del Norte CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio del año 2.021 a las 09:00hs. en su sede social, sito en calle La Pampa N°1006 de la ciudad de Eldorado Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del acta anterior.-

2) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta conjuntamente el secretario y presidente.-
3) Tratamiento de la cuota social.-
4) Tratamiento y consideración de la memoria y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del revisor de cuentas de los ejercicios económico N° 22.-
5) Renovación total de la comisión directiva por finalización de mandato.-
Quedando establecido que la asamblea general ordinaria se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes pasado una hora después de la fijada en la convocatoria todo esto como establece el artículo 31 del estatuto social vigente de la entidad.-
RAMÓN VALENTÍN MERCADO. Presidente.-

PP112010 $900,00 E15417 V15418

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones SEM a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 2.021 a las 9:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 Km. 5 1/2 - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
2. Reforma del Estatuto Social.-
En caso de no reunirse quórum se procede en este mismo acto a la asegunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en la misma sede social a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 10:00 hs. con el quórum establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.-
Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP112013 $1.800,00 E15417 V15421

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones SEM a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 2.021 a las 11:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 51/2 - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-
2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.020 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el periodo 01/08/2.019 al 31/07/2.020 (Art. 275 y 298 de la ley 19.550).
3. Designación de DOS DIRECTORES TITULARES REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. Gustavo Fohrholtz y del Señor Daniel Velásquez; designación de DOS DIRECTORES SUPLENTES REPRESENTANTES DEL CAPITAL PRIVADO, por fallecimiento del sr. Rafael Buchuk el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. Carlos Aníbal Barreto el día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario. Designación de DOS SÍNDICOS TITULARES (un contador público y un abogado), por vencimiento de los mandatos el día 16/12/2.019, del C.P.N. Lucas Aníbal Romero y del Dr. Juan José Bernardi; DESIGNACIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR (abogado) creado por la Asamblea Extraordinaria del día de la fecha y un SÍNDICO SUPLENTE y DESIGNACIÓN DE UN SÍNDICO SUPLENTE (contador por vencimiento de mandato, el día 16/12/20.19 del C.P.N. Ramón Aníbal Escanez; en los términos del Art. 12° del Estatuto societario.
4) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, según lo dispuesto por el Artículo Duodécimo del Estatuto Societario. En caso de no obtener el quorum requerido por el Artículo 16 del Estatuto vigente se llamará a segunda convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la primera, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. La celebración de la Asamblea se realizará en el marco de las Resoluciones N°s.: 644 MG y 2625 MSP de la Provincia de Misiones, de fecha 23/09/2.020.-
Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP112014 $5.100,00 E15417 V15421

ASOCIACIÓN CIVIL DE MUJERES EMPRENDEDORAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Mujeres Emprendedoras de personería jurídica A-3439 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Julio de 2.021 a las 17 hs. en el club del personal del IPS Misiones sito en calle 131 Nro. 6.384, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Tratamiento y aprobación de las memorias, inventarios, los balances generales, las cuentas de gastos y recursos y lectura, consideración y/o aprobación del

informe del órgano de fiscalización, correspondientes a los ejercicios clausurados con fecha 31 de Diciembre de 2.018, 31 de Diciembre de 2.019 y 31 de Diciembre de 2.020.-

4) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato; se les comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social de la entidad, sito en calle 135 Casa N° 8.668 Barrio Terrazas Itaembé Miní, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrían ser requeridos de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios.-

ACOSTA ANDREA GLADIS. Presidente.-

PP112017 $1.500,00 E15417 V15418

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 15 de Junio de 2.021, ha resuelto CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 13 del mes de Julio del año 2.021 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.019.

4) Análisis y Aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el ejercicio 2.019.

5) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.

Dra. SALVATIERRA SILVANA ITATÍ. Presidente.-

PP112028 $2.400,00 E15418 V15422

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Biblioteca Popular Eldorado CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en su sede de San Luis 195, Eldorado, Misiones, para el día viernes 08 de Julio de 2.021 a las 8 hs., bajo los protocolos vigentes (según Resolución 795/2.020 del Ministerio de Gobierno de Misiones, conjuntamente con Resolución 3237/2.020 del Ministerio de Salud Pública de Misiones en atención al actual estado de Pandemia COVID 19) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Apertura de la Asamblea por parte de la Presidente Sra. Marina E. Dornelles, que explicará las particularidades de esta Asamblea por la situación de Pandemia COVID/19.

2-Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3- Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidenta y Secretaria y escrutar los votos.

4- Lectura, consideración de Memoria y Balance del ejercicio Nº 52, cerrado el 31-03-2.020.

5- Lectura, consideración de Memoria y Balance del ejercicio Nº 53, cerrado el 31-03-2.021.

6- Lectura e Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas.

7- Elección de la nueva Comisión Directiva por finalización de mandato de los actuales miembros.

8- Tratamiento del incremento de la cuota social.

La documentación a tratarse en la presente Asamblea General Ordinaria, así como el Padrón actualizado de socios con derecho a voto, está a disposición de los señores socios a partir de la fecha de la presente Convocatoria y hasta el día de la Asamblea en la sede de la Biblioteca.

Se deja constancia que, de acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos en vigencia, "la Asamblea se celebrará válidamente, aún en el caso de reforma de los Estatutos o Disolución Social, sea cual fuere el número de socios presentes hasta media hora después de fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

MARINA DORNELLES. Presidente.

GRISELDA ACOSTA. Secretaria.-

PP112030 $1.920,00 E15418 V15419

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS APÓSTOLES MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Julio del año 2.021, a las 18:00 horas en la sede social sito en la calle Pueyrredón N° 1.262 de la localidad de Apóstoles - Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea General Ordinaria.

2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Órgano de Fiscalización correspondiente al año 2.020.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma, los días martes de 16:00 a 19:00 horas.-
VGM TOMÁS A. REYMOSO. Secretario.-

PP112035 $840,00 E15418 V15419

ASOCIACIACIÓN CIVIL COLECTIVIDAD ALEMANA DE PUERTO ESPERANZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Colectividad Alemana de Puerto Esperanza personería jurídica A-3821 CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 17 de Julio de 2.021 a las 10 horas en acceso Sur Amans Laka y calle Colombia S/N de la localidad de Pto. Esperanza para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2) Motivos por los cuales la asamblea correspondiente al ejercicio 2.019 y 2.020 se realizan fuera de los términos legales.
3) Lectura y consideración del acta anterior.
4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por los ejercicios finalizados al 31/12/2.019 y 31/12/2.020 respectivamente.
Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1/2 hora de la fijada la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.
CARLOS WERN. Presidente.-

PP112039 $1.200,00 E15418 V15419

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/21.
APERTURA: 14-07-21.-
HORA: 10:00.
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el “SUMINISTRO DE 453 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO”.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.965.900,00 (Pesos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

PP111999 A Pagar $ 960,00 E15416 V15419

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

Licitación Privada Nro. 05/2.021 a los efectos de la adquisición de un (1) vehículo utilitario, tipo break/sedan, vidriada, cero (0) Km., modelo 2.021, con accesorios baliza y sirena, destinada a la Dirección de Tránsito y Transporte.-
APERTURA: 06 de Julio de 2.021.-
HORA: a las 09:00.-
LUGAR: Sala de Conferencias.-
PLIEGOS: Disponibles en página web: www.eldorado.gob.ar.-
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono: 03751-420760 Int.212, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP112019 A Pagar $540,00 E15417 V15418

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2.021.
EXPEDIENTE 1123/2.021 SECTOR PATRIMONIO -D.A. SOLICITA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES.
OBJETO: Solicita Adquisición de Mobiliario para Dependencias Judiciales
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración- Poder Judicial, Rivadavia 2.045, Posadas, Misiones.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 08/07/2.021 a las 09:00:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2.045, hasta el 08/07/2.021 08:59:00.-

PP111960 A Pagar $1.500 E15418 V15422

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipos de Monitoreo para Transporte Urbano de pasajeros.
DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES: Cláusulas Generales y Especiales.
FECHA DE APERTURA: 21 de Julio de 2.021.
HORA: 10:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones).
DOMICILIO: Buenos Aires N° 59.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 21 de Julio de 2.021 - 10 hs., en la Sede Municipal.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-
CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs., al Tel. (03755 – 407003 / 407010).

PP112045 A Pagar $900,00 E15418 V15420